



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 2 de Agosto del 2005.

P.O. N° 91

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **ERNESTO MELENDEZ CANTU**, Titular de la Notaría Pública número 14, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Director General de Prevención del Delito y Concertación Social de la Procuraduría General de Justicia; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **JOSE RAFAEL VANOYE SOTELO**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público..... 2
- ACUERDO** Gubernamental mediante el cual se concede al Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, Titular de la Notaría Pública número 225, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**; asimismo, se autoriza a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, para que continúe actuando como Adscrita en funciones de Notario Público..... 3

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de junio del año dos mil cinco.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ERNESTO MELENDEZ CANTU**, Notario Público número 14, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO:-** Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 18 de enero de 1993, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **ERNESTO MELENDEZ CANTU**, Fíat de Notario Público número 14, para ejercer funciones en el Primer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que al efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 912 (novecientos doce), a fojas 5 (cinco) frente, de fecha 22 del mismo mes y año.

**SEGUNDO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 3 de enero de 2005, se concedió al Ciudadano Licenciado **ERNESTO MELENDEZ CANTU**, Notario Público número 14, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término de su desempeño en el cargo público de Delegado Regional Zona Centro de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tamaulipas, habiéndose autorizado al Ciudadano Licenciado **JOSE RAFAEL VANOYE SOTELO**, para que actuara como Adscrito en funciones de Notario, durante el término de la licencia concedida al titular de dicha Notaría.

**TERCERO:-** Que por escrito de esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **ERNESTO MELENDEZ CANTU**, en su carácter de Notario Público número 14, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para continuar separado de sus funciones notariales, ahora por el término que dure en el cargo público de Director General de Prevención del Delito y Concertación Social de la Procuraduría General de Justicia.

**CUARTO:-** Que igualmente solicita se autorice de nueva cuenta al Ciudadano Licenciado **JOSE RAFAEL VANOYE SOTELO**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario, en la Notaría Pública de la cual es titular, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**QUINTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 4 de noviembre de 1994, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JOSE RAFAEL VANOYE SOTELO**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 963 (novecientos sesenta y tres), a fojas 30 (treinta) vuelta, de fecha 29 del mismo mes y año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 12, 40, 41 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **ERNESTO MELENDEZ CANTU**, titular de la Notaría Pública número 14, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, licencia para continuar separado de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo público de Director General de Prevención del Delito y Concertación Social de la Procuraduría General de Justicia.

**SEGUNDO:-** Se autoriza al Ciudadano Licenciado **JOSE RAFAEL VANOYE SOTELO**, para que continúe actuando como Adscrito en funciones de Notario Público, en la jurisdicción que comprende el Primer Distrito Judicial del Estado, durante la licencia concedida al titular de la Notaría Pública número 14, subsistiendo para su actuación la garantía otorgada.

**TERCERO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como al Ciudadano Licenciado **ERNESTO MELENDEZ CANTU** y **JOSE RAFAEL VANOYE SOTELO**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los cinco días del mes de julio del año dos mil cinco.

**V I S T O** para resolver el escrito dirigido al titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, Notario Público número 225, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

#### **CONSIDERANDO**

**PRIMERO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 5 de junio de 1986, se expidió a favor del Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, Fíat de Notario Público número 225, para ejercer funciones en el Cuarto Distrito Judicial del Estado, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, el cual quedó debidamente inscrito en el libro de registro de Notarios Públicos que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno bajo el número 727 (setecientos veintisiete), a fojas 93 (noventa y tres) vuelta, de fecha 7 de octubre del mismo año.

**SEGUNDO:-** Que por escrito de fecha 30 de junio del año en curso, el Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, en su carácter de Notario Público número 225, con residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, se ha dirigido al titular del Ejecutivo Estatal solicitando le sea concedida licencia para separarse de sus funciones notariales, por el término **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**TERCERO:-** Que igualmente solicita se designe a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, como Adscrita a la Notaría Pública de la cual es titular, y quede autorizado para que actúe en funciones de Notario, durante el término de la licencia que le sea concedida.

**CUARTO:-** Que mediante Acuerdo Gubernamental de fecha 23 de marzo de 1999, se expidió a favor de la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, Patente de Aspirante al cargo de Notario Público, la cual quedó debidamente inscrita en el libro de registro correspondiente que para el efecto se lleva en la Secretaría General de Gobierno, bajo el número 1112 (mil ciento doce), a fojas 100 (cien) frente, de fecha 6 de mayo del mismo año.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 53 y 54 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO:-** Se concede al Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**, titular de la Notaría Pública número 225, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de **UN AÑO, RENUNCIABLE**.

**SEGUNDO:-** Se designa a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, como Adscrita a la Notaría Pública número 225, con ejercicio en el Cuarto Distrito Judicial del Estado y residencia en H. Matamoros, Tamaulipas de la cual es titular el Ciudadano Licenciado **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO**.

**TERCERO:-** Se autoriza a la Ciudadana Licenciada **MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, para que actúe como Adscrita en funciones de Notario, en la jurisdicción que comprende el Cuarto Distrito Judicial del Estado, durante el término de la licencia que tiene concedida el titular de la Notaría Pública número 225, debiendo cumplir lo dispuesto en el Artículo 259 fracción V de la Ley de Hacienda del Estado y 28 fracción I de la Ley del Notariado para el Estado en vigor, a fin de que surta efectos este Acuerdo.

**CUARTO:-** Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Archivo General de Notarías y del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como a los Ciudadanos Licenciados **JORGE MAX CASTILLO TREVIÑO** y **MARIA DEL CARMEN DEL TORO LEE**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

**A S I** lo acuerdan y firman el Ciudadano **EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado, quien actúa asistido del Ciudadano **ANTONIO MARTINEZ TORRES**, Secretario General de Gobierno, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

**ATENTAMENTE.-** “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.”.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.-** Rúbrica.

---

COPY



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXX

Cd. Victoria, Tam., Martes 2 de Agosto de 2005.

NÚMERO 91

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha tres de mayo del dos mil cinco, recaído dentro del Expediente 324/2005, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad-Perpetuum, promovido por RAÚL TURRUBIATES VARELA en su carácter de apoderado de las CC. LAILA EUGENIA Y CARMELINA DE APELLIDOS SCHEKAIBAN GARZA, ordenó la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad; a fin de acreditar la posesión y pleno dominio por parte de LAILA EUGENIA Y CARMELINA DE APELLIDOS SCHEKAIBAN GARZA de un predio ubicado en este municipio; predio con superficie de 2-00-00 hectáreas que tiene por medidas y colindancias las siguientes: AL NOROESTE en 335.00 m. Con José Sánchez; AL SURESTE en 335.00 m. Con Laila Eugenia y Carmelina Schekaiban Garza, ahora con María Guadalupe Ibarra Armenta; AL NORESTE en 60.00 m. Con Ejido La Peñita (camino); AL SUROESTE en 60.00 m. Con Ejido La Peñita. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, en Sección III, Número 5813, Legajo 117, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 19 de septiembre de 1989.

Es dado en la Secretaría de Acuerdos del Juzgado a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil cinco.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2376.-Julio 12, 21 y Agosto 2.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de junio del

presente año, dictado dentro del Expediente Número 371/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUZ GABRIELA LORENZA CECILIA RODRÍGUEZ PARRA Y DIEGO CODINA ROMAN, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de los demandados ubicado en: casa 20, manzana 3, del Condominio "Villa Ahuehuete", del Fraccionamiento Villas de Imaq, ubicada en privada Ahuehuete num. 20, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 42.80 M2, de terreno y 54.40 M2 de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 4.00 M. Con casa 33; AL SUR en: 4.00 M. con área común (Estacionamiento); AL ORIENTE en: 4.30 y 6.40 M. con casa número 19; AL PONIENTE en: 4.30 y 6.40 M., con casa 21.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 45906, Legajo 919, de fecha 16 de diciembre de 1997 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, así como también en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de julio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2533.-Julio 26 y Agosto 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veintiocho de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 368/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LUZ GABRIELA LORENZA CECILIA RODRÍGUEZ PARRA Y DIEGO CODINA ROMAN, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de los demandados ubicado en: casa 21, manzana 3, del Condominio "Villa Ahuehuete", del Fraccionamiento Villas de Imaq, ubicada en privada Ahuehuete num. 21, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 42.80 M2, de terreno y 54.40 M2., de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 4.00 M. Con casa 32; AL SUR en: 4.00 M. con área común (Estacionamiento); AL ORIENTE en: 4.30 y 6.40 M. con casa número 20; AL PONIENTE en: 4.30 y 6.40 M. con casa 22.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 45905, Legajo 919, de fecha 16 de diciembre de 1997 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, así como también en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 5 de julio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2534.-Julio 26 y Agosto 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha veinticuatro de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 376/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de GUILLERMO ENRIQUEZ ROBLEDO, ordenó sacar a remate

en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de GUILLERMO ENRIQUEZ ROBLEDO ubicado en: casa número 25, manzana 03, del Condominio "Villa Álamo", del Fraccionamiento denominado "CONJUNTO HABITACIONAL IMAQ-REYNOSA" o "VILLAS DE IMAQ", de esta Ciudad, ubicada en Avenida Verano número 425, con superficie de 42.80 M2, de terreno y 54.40 M2, de construcción, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.40 y 4.30 M. Con casa 26; AL SUR en: 6.40 y 4.30 M. con área común; AL ORIENTE en: 4.00 M. con área común; AL PONIENTE en: 4.00 M. con área común de estacionamiento.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 42210, Legajo 845, de fecha 24 de noviembre de 1997 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de los de mayor circulación en la localidad, así como también en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevara a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2535.-Julio 26 y Agosto 2.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha dieciséis de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 375/2004, relativo al Juicio Hipotecario promovido por RESOLUCIÓN GAMMA, S. DE R.L. DE C.V., en contra de LAURA ALICIA QUINTANILLA GALLEGOS Y MIGUEL ÁNGEL CRUZ SALAZAR RUBALCAVA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble hipotecado en autos propiedad de los demandados ubicado en: lote 46, manzana 18, del Fraccionamiento Lomas de Valle Alto, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con superficie de 90.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 6.00 M. Con calle Oficiales; AL SUR en: 6.00 M. con lote 1; AL ORIENTE en: 15.00 M. con calle Valle Soleado; AL PONIENTE en: 15.00 M., con lote 45.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 39660, Legajo 794, de fecha 24 de octubre de 1997 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un

diario de los de mayor circulación en la localidad, así como también en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$199,000.00 (CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 28 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2536.-Julio 26 y Agosto 2.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de junio de dos mil cinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 248/2004, promovido por RESOLUCIÓN GAMMA S DE R.L. DE C.V., en contra del C. JUAN MANUEL MARROQUIN MATA, el Titular de este Juzgado Lic. y Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa 38 treinta y ocho, Manzana 4 cuatro del Condominio Villa "Jazmín" del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq Reynosa o Villas de Imaq, de esta ciudad, ubicada en Área Privada número 18 dieciocho, con una superficie de 42.80 M2 (Cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, de Terreno y 60.37 M2., sesenta metros treinta y siete decímetros cuadrados) de Construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.00 cuatro metros con área común, AL SUR EN: 4.00 cuatro metros con área verde, AL ORIENTE EN: 7.40 siete metros cuarenta centímetros 3.30 tres metros treinta centímetros con casa 37 treinta y siete y, AL PONIENTE EN: 3.30 metros treinta centímetros, 6.35 seis metros treinta y cinco centímetros y 1.05 un metro cinco centímetros, con casa 39 treinta y nueve.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$180,500.00 (CIENTO OCHENTA MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2005.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2537.-Julio 26 y Agosto 2.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de junio de dos mil cinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 371/2002, promovido inicialmente por BANCA CREMI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO CREMI, y continuado por RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R.L. DE C.V., en contra de los CC. JOSÉ LUIS ROBLEDÓ CORTEZ Y MARÍA DEL CARMEN DÍAZ GARCÍA, el Titular de este Juzgado Lic. y Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa 21 veintiuno, Manzana 3 tres del Condominio Villa Abeto del Fraccionamiento denominado Conjunto Habitacional Imaq Reynosa o Villas de Imaq, de esta ciudad, ubicado en Privada Abeto número 25 veinticinco, con una superficie de 50.80 M2 (Cincuenta metros a ochenta decímetros cuadrados, de Terreno y 54.40 M2., cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados) de Construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 4.00 cuatro metros con área común, AL SUR EN: 4.00 cuatro metros, con propiedad privada, AL ORIENTE EN: 4.30 seis metros, con treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros con casa 22 veintidós; y, AL PONIENTE EN: 6.30 seis metros treinta centímetros y 6.40 seis metros cuarenta centímetros con casa 20 veinte.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VENTITRÉS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2005.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2538.-Julio 26 y Agosto 2.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha trece de junio del dos mil cinco, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 652/2002, promovido inicialmente por BANCA CREMI, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO CREMI, y continuado por RESOLUCIÓN GAMMA S DE R.L. DE C.V., en contra de la C. ALMA ROSA ESQUIVEL CAMPOS, el Titular de este Juzgado Lic. y Maestro Luis Felipe Pérez Domínguez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa 32 treinta y dos, Manzana 03 cero tres del Condominio Villa Abeto del Fraccionamiento denominado Conjunto habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq, de esta

ciudad, ubicado en Privada Abeto número 14 catorce con una superficie de 42.80 M2 (Cuarenta y dos metros ochenta decímetros cuadrados, de terreno y 54.40 M2., cincuenta y cuatro metros cuarenta decímetros cuadrados) de Construcción, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 6.40 seis metros cuarenta centímetros y 4.30 cuatro metros treinta centímetros con casa 33 treinta y tres, AL SUR EN: 6.40 seis metros cuarenta centímetros y 4.30 cuatro metros treinta centímetros con casa 31 treinta y uno, AL ORIENTE EN: 4.00 cuatro metros, con propiedad privada; y, AL PONIENTE EN: 4.00 cuatro metros con área común de (estacionamiento).

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$165,200.00 (CIENTO SESENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2005.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

2539.-Julio 26 y Agosto 2.-2v2.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Jorge G. Henry Barba, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIO GONZÁLEZ DE LEÓN, asignándosele el Número 659/05 y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a al 1er. Día del mes de julio del año dos mil cinco (2005).

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS MANUEL NAVARRO CRUZ.- Rúbrica.

2638.-Agosto 2.-1v.

**EDICTO**

**Notaría Pública Número 204.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado en derecho JOSÉ MANUEL NÚÑEZ PÉREZ, Adscrito en funciones de Notario Público, por ausencia temporal del Licenciado JOSÉ MA. NÚÑEZ VARGAS, Titular de la notaría pública número Doscientos Cuatro, con ejercicio en el Primer Distrito Judicial de Tamaulipas y residencia en Ciudad Victoria, con fundamento en el artículo 830 (Ochocientos

treinta) del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, informo que en la notaría pública a mi cargo se está tramitando la sucesión testamentaria a bienes del Doctor EMILIO MARTÍNEZ MANAUTOU, misma que fue denunciada por LETIZIA CECILIA, GEORGINA TERESA Y LUIS GERARDO, todos de apellidos MARTÍNEZ CÁRDENAS, y para los efectos legales a que haya lugar, el Suscrito Profesional en derecho, doy a conocer en dos publicaciones que se harán de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación de esta Ciudad, que todos los herederos son mayores de edad y fueron instituidos en un testamento público abierto que cumple con todas las formalidades legales, y que la Albacea designada, LETIZIA CECILIA MARTÍNEZ CÁRDENAS, exhibió las actas de defunción del autor de la herencia, y el testamento correspondiente; en acta levantada ante el Suscrito, se reconocieron sus derechos hereditarios y aceptaron la herencia, por lo que la Albacea procederá a formar el inventario de los bienes de la sucesión.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 29 de julio del 2005.- Adscrito en Funciones de Notario Público, LIC. EN DERECHO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ PÉREZ.- Rúbrica.

2639.-Agosto 2 y 11.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

C. HÉCTOR JAVIER GARCÍA HERRERA.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete (17) de noviembre del año dos mil cuatro (2004), ordenó la radicación del Expediente Número 1078/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por MA SOCORRO ARTEAGA ROMO, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La disolución necesaria y definitiva del vínculo matrimonial que nos une, por surtirse la causal descrita en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado, por tener la suscrita y mi cónyuge ahora demandado, más de dos años separados, sin hacer vida en común.

B.- La declaración de que nuestro matrimonio fue celebrado por el régimen patrimonial de separación de bienes, y en consecuencia, cada cónyuge será propietario de los bienes a su nombre.

C.- El pago de los Gastos y Costas Judiciales que se generen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 17 de junio del 2005.



## ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

2640.-Agosto 2, 3 y 4.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. JESÚS ALEJANDRO HERNÁNDEZ TORRES.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha primero de septiembre del año dos mil cuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 630/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JESÚS HERNÁNDEZ SAMBERINO en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

1).- Revocación de la donación efectuada a favor de el demandado el C. JESÚS ALEJANDRO HERNÁNDEZ TORRES, sobre un inmueble ubicado en Boulevard Adolfo López Mateos Número 212 interior, sur Colonia Unidad Nacional en Ciudad Madero, Tamaulipas C. P. 89410.

2).- Que se le reconozca al suscrito nuevamente como legítimo dueño del inmueble materia de este Juicio.

3).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la presentación y tramitación de este Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula. Lo anterior conforme se ordena mediante auto de fecha primero de abril del año dos mil cinco.- DOY FE.

Altamira, Tam., a 22 de abril del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2641.-Agosto 2, 3 y 4.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

LA C. ITZE XOCHITL GARZA RODRÍGUEZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de noviembre del dos mil cuatro, se ordenó la radicación del Expediente Número 418/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los CC. Lics. José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para

Pleitos y Cobranzas de BBVA BANCOMER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

La cantidad de \$377,796.66, (TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suma total y que se detalla por los siguientes conceptos.

A.- Por concepto de saldo insoluto, la cantidad de \$147,648.71 (CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 71/100 MONEDA NACIONAL).

B.- Por concepto de intereses ordinarios, la cantidad de \$138,824.95 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 95/100 MONEDA NACIONAL).

C.- Por concepto de prima de seguro, la cantidad de \$7,668.56 (SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 56/100 MONEDA NACIONAL).

D.- Por concepto de intereses moratorios, la cantidad de \$83,654.44 (OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 44/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de se edite en esta Ciudad, así mismo se fijará además en los Estrados del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples del traslado respectivo, debidamente selladas y rubricadas; previniéndosele además a la demandada para que señale domicilio en esta Ciudad lugar del Juicio, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.

H. Matamoros, Tam., a 7 de junio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2642.-Agosto 2, 3 y 4.-3v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. IDALIA PAVON MALDONADO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha diez de mayo del presente año, ordenó dentro del Expediente Número 118/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por AGRIPINO ARRIETA PERALTA, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del Vínculo matrimonial que nos une, b).- El pago de los gastos y costas judiciales que se originen con la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir si contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo

igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2643.-Agosto 2, 3 y 4.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles embargados en el Expediente 00918/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado Salvador Pazos Dávila, en su carácter de endosatario en procuración de opción COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C.L. DE C.V., en contra de IGNACIO HERNÁNDEZ MARTINEZ E IGNACIO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ; consistentes en:

Únicamente el 50 % (cincuenta por ciento) del departamento ubicado Andador Mojarra No. 104 Colonia Lomas del Cairel en Tampico, Tam. Con superficie de 113.25 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 15.10 metros con lote 28; AL SUR.- En 10 metros con lote 30; AL ESTE.- En 7.50 metros con lote 28; AL ESTE.- En 1.50 metros con Andador Mojarra.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 29240, Legajo 589, de fecha 06 de diciembre de 1977, Municipio de Tampico, Tamaulipas.- Valor Total: \$175 000.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

2.- Inmueble ubicado en calle Azucena No. 102-D, esquina con calle Gardenia, del Conjunto Habitacional Cairel "B", Colonia Tanco, en Tampico, Tam.- Con superficie de 77.80 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 3.80 M., con Calle Azucena; AL SUR: En 6.25 M., con vivienda 101 A y 101 B; AL ESTE: En 15.50 M., con Séptima Avenida; AL OESTE: En 15.50 M., con vivienda 102-C.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, No. 114165, Legajo 2284, de fecha 19 de abril de 1999, del Municipio de Tampico, Tam.- VALOR TOTAL: \$220,000.00 (DOSCIENOS VEINTE MIL, PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en los periódicos Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado y de la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble por los peritos señalándose LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTIDÓS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO para que se saquen a remate en Primera Almoneda los bienes inmuebles descritos, en el local de este Juzgado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 28 de junio del 2005.- El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.

2644.-Agosto 2, 4 y 10.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A POSTORES:**

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha nueve de junio del presente año, dictado dentro del Expediente Número 715/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por MARÍA LEONARDA REYES DE HERNÁNDEZ, en contra de JOSÉ FELICIANO SALAZAR MEDRANO, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Tercera Almoneda, sin sujeción a tipo, el bien inmueble embargado en autos propiedad de JOSÉ FELICIANO SALAZAR MEDRANO ubicado en: Esquina Noroeste formada por la Calle 20 de Boulevard Miguel Alemán, del Municipio de Reynosa, Tamaulipas, con área total de 616.00 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias son: AL NORTE en: 23.90 M. Con Lote 4; AL SUR en: 25.50 M. con Calle 20; AL ORIENTE en: 24.00 M con Boulevard Miguel Alemán; AL PONIENTE en: 26.00 M. con Lotes 6 y 7.

Dicho Inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos: Sección I, Número 65825, Legajo 1317, de fecha 13 de junio de 1995 del Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Y para tal efectos publíquese Edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación en la localidad, así como también en los Estrados de este Juzgado, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CINCO, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$677,000.00 (SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de julio del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

2645.-Agosto 2, 4 y 10.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintisiete de junio del dos mil cinco, dictado en el Expediente Número 136/2002, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los Lics. José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de la Institución Bancaria denominada BBVA BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO, BBVA BANCOMER, en contra de los CC. JORGE HERNÁNDEZ MEDINA Y CLARA MARIBEL BANDALA, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano y construcción de casa habitación ubicado en la Avenida Astro Rey número 152 Lote número 14 manzana 2 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer de esta Ciudad con superficie de 91.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 Mts. Con lote No. 13, AL NOROESTE: En 14.00 Mts. Con lote No. 15, AL NORESTE: En 6.50 m. con calle Astro Rey y AL SUROESTE: En 6.50 Mts. Con Lote No. 19, con los siguientes datos de Registro Sección I, Número 9416, Legajo 189, de fecha tres de marzo de mil novecientos noventa y siete.

Así como que se anunciará su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$207,000.00 (DOSCIENTOS SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el Perito de la parte actora y el cual es el valor del precio más alto, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL CINCO para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de junio del 2005.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2646.-Agosto 2, 4 y 10.-3v1.